

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.476

Martes 16 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2824005

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Comité de Ministros

NOTIFICA RESOLUCIÓN EN PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO “DESARROLLO URBANO HABITACIONAL MARATUÉ DE PUCHUNCAVÍ”, CUYO PROPONENTE ES INMOBILIARIA EL REFUGIO LTDA.

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 inciso cuarto del decreto supremo N° 40, del Ministerio del Medio Ambiente, que contiene el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el artículo 20 inciso final y el artículo 25 quáter de la ley N° 19.300, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba ley sobre bases generales del medio ambiente, se notifica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto “Desarrollo urbano habitacional Maratué de Puchuncaví”, cuyo titular es Inmobiliaria El Refugio Ltda., que la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, en su calidad de secretaria del Comité de Ministros mediante la resolución exenta N° 202699101433, de 5 de mayo de 2026, resolvió rechazar los recursos de reclamación interpuestos en contra de la resolución exenta N° 202405001194, de fecha 28 de octubre de 2024, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, que calificó favorablemente el EIA del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores N° 222, piso 19, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el enlace:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2164047479

Arturo Farías Alcaíno, Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, en su calidad de Secretario del Comité de Ministros.